Bogotá D.C. Julio 15 de 2026
C. LIB 045-07-26

Doctor
DANIEL ALVEAR RAMIREZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Calle 26 No. 51-53, Torre central Piso 8.
Ciudad

REF: CONTRATO ICCU 569 DE 2022

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA Nº 5

Respetado Doctor:

En el marco del Contrato No. 569 de 2022, celebrado entre el **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU** y la **CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.**, cuyo objeto es la **ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO FIJO, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ADELANTADOS POR EL ICCU**, nos permitimos poner en su conocimiento la necesidad de tramitar una nueva prórroga al plazo de ejecución del referido contrato.

El contrato fue suscrito el 26 de octubre de 2022, con acta de inicio del 16 de noviembre de 2022 y un plazo inicial de ejecución de veinticinco (25) meses y trece (13) días. A la fecha, el contrato ha sido objeto de las siguientes modificaciones en su plazo: Prórroga No. 1, del 14 de julio de 2024, por cinco (5) meses y trece (13) días; Prórroga No. 2, del 27 de diciembre, por siete (7) meses; Prórroga No. 3, del 26 de julio de 2025; y Prórroga No. 4, con fecha de terminación prevista para el 26 de julio de 2026.

Conforme al informe de supervisión correspondiente al periodo de enero a junio de 2026, el contrato registra un valor total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($652.660.260,00)**, incluidas las adiciones presupuestales por valor de $48.430.620,00 y $168.354.060,00 respectivamente. A la fecha se han realizado doce (12) pagos, con un porcentaje de ejecución del 66,78% y un saldo pendiente por ejecutar de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($216.784.680,00).

Se ha evidenciado por parte del ICCU la necesidad de intervenir áreas adicionales no contempladas inicialmente en los estudios de afectación predial previamente realizados, modificaciones que obedecen a ajustes técnicos que responden a criterios de funcionalidad, seguridad vial y optimización de la infraestructura proyectada. Lo anterior implica, entre otras actividades, la elaboración de nuevos informes valuatorios según las modificaciones de diseño presentadas, así como la atención de las

observaciones formuladas por los propietarios o por el ICCU sobre los avalúos ya elaborados o en proceso de elaboración.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de garantizar la continuidad, el fortalecimiento y la culminación adecuada de las actividades contratadas, atendiendo los requerimientos técnicos y administrativos derivados de las modificaciones del proyecto, respetuosamente se solicita dar continuidad al trámite de una nueva prórroga al plazo de ejecución del Contrato ICCU 569 de 2022, que permita ejecutar el saldo presupuestal disponible y concluir la totalidad de los insumos valuatorios requeridos, en un termino de cinco (5) meses, es decir, hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2026.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

ISLENA BARRIOS CACERES
Representante Legal